

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 05/06/2026
		Página 1 de 1

ANEXO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EJECUTAR PROGRAMAS SOCIALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL..

**SECRETARIA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA,
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
MUNICIPIO DE EL CERRITO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 2 de 2

OCTUBRE DE 2026

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Educación Nacional de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES.

Necesidad del servicio:

El artículo 2º de la constitución Política, prevé lo siguiente: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio, como entidad territorial, se define en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 como "la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señala la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general y la mejora de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Dentro de la estructura administrativa del Municipio, se encuentra la Secretaría de Gobierno, cuyas funciones esenciales incluyen, entre otras,

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 3 de 3

"liderar estudios e investigaciones para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas, políticas y proyectos institucionales, conforme al Plan de Desarrollo y la metodología correspondiente" (Decreto 019 del 5 de febrero de 2021).

En este contexto, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 13, consagra el derecho fundamental a la igualdad, estableciendo que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Asimismo, el artículo 209 superior determina que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones institucionales para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Bajo estos preceptos constitucionales y legales, existe la necesidad imperativa de fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional de las instancias que integran el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) del municipio de El Cerrito, garantizando el seguimiento, evaluación e implementación efectiva de las políticas públicas sociales y optimizando la respuesta institucional en el territorio. En este marco, se requiere ejecutar las líneas de acción del COMPOS orientadas a la garantía integral de derechos, inclusión social y participación ciudadana de los diversos grupos poblacionales —niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad y sus cuidadores, población LGTBIQ+ y comunidades NARP—, mediante el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, la promoción del liderazgo y la autonomía, la eliminación de barreras discriminatorias, la prevención de violencias y el impulso de la crianza positiva y sinergia con la comunidad, consolidando así entornos protectores y equitativos que mejoren de manera sustancial las condiciones de vida en el municipio.

Para dar cabal cumplimiento a lo anterior, la administración municipal establece como objetivo general: Elaborar e implementar políticas públicas integradas que aseguren el desarrollo adecuado de programas dirigidos a grupos vulnerables, promoción de derechos de personas en situación de debilidad manifiesta, minorías y fomenten su participación equitativa en el Municipio de El Cerrito, garantizando de este modo la materialización de los

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 4 de 4

derechos fundamentales de la población sujeta de especial protección constitucional y dinamizando los espacios de participación social y concertación intersectorial.

En consecuencia, el Municipio considera pertinente y oportuno adelantar la contratación bajo la modalidad de Convenio de Asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, la cual cumplirá con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo Municipal y lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Adicionalmente el Municipio podría, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovechar la exitosa y amplia experiencia que tienen en el campo social. Por ello las entidades sin ánimo de lucro pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

Esta modalidad de contratación representa una optimización y eficiencia de los recursos públicos, toda vez que las entidades sin ánimo de lucro cuentan con experiencia, capacidad técnica y despliegue operativo especializado en la atención integral a poblaciones vulnerables, lo que permite alcanzar los fines estatales de manera eficaz y económica, comprometiendo a su vez recursos propios o de cooperación, conforme a las exigencias legales de la materia.

Marco Normativo

La etapa de planeación para ejecutar cualquier gasto público es similar. La Entidad Estatal debe conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Este conocimiento permite sustentar el motivo por el cual la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución Política.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 5 de 5

El análisis del sector para la contratación con ESAL posee matices y variables que lo hacen aseméjales al utilizado para los procesos de compra pública, en tanto acoge de él algunos conceptos de los expresados en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1, los cuales serán considerados en el desarrollo de este análisis

En cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y con base en el auto del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, radicado No. 11001-03-26-000-2018- 00113-00 (62.003), del 6 de agosto de 2019, Consejero Ponente Carlos Alberto Zambrano Barrera, en donde produjo la suspensión, literales “a” y “c” del artículo 2, inciso 5º del artículo 2 e inciso final del artículo 4.

En este sentido, El decreto 092 de 2017 de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 6 de 6

Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización; La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Desarrollo de cuestionario como pauta para la elaboración del análisis del sector dentro de la etapa de planeación.

¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 7 de 7

proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores.

Si, esta figura permite a la administración municipal impulsar programas y actividades de interés público que desarrollen las entidades sin ánimo de lucro acordes con su plan de desarrollo, promueve la garantía de derechos, libre desarrollo y protección con enfoque integral y diferencial. Este componente contiene las estrategias de inclusión, reconocimiento y no discriminaciones dirigidas a los animales domésticos del municipio de El Cerrito, con el fin de promover su desarrollo integral. Es prioridad municipal la atención integral de aquellos más vulnerables o vulnerados y la garantía en el acceso y protección de derechos con equidad e igualdad de condiciones.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

La contratación estatal y su régimen permiten diferentes mecanismos para la consecución y cumplimiento efectivo de objetivos planteados en las políticas públicas desarrolladas, sin embargo, en aras de la optimización de recursos financieros y organizacionales, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, coadyuva al logro no solo de indicadores propuestos en el plan de desarrollo sino también al cumplimiento de la verdadera intención de la implementación y evaluación de la política pública propuesta desde la perspectiva social.

Es válido aclarar que La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 literal b así:

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 8 de 8

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública **¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?**

El beneficio de contratar con una ESAL se plasma directamente en el beneficio económico que se generará para ambas partes, el cual se ratifica en los aportes que por regulación se deben cumplir para la suscripción de tal convenio o Contrato de apoyo o impulso de actividades de interés público. Este aporte que deberá realizar la ESAL se traduce en un ahorro operacional que realizará el municipio de El Cerrito para brindar mayor atención y cobertura en su población beneficiada, como también ayudará optimización de los recursos entregados por la administración municipal eximiéndolos de importes comerciales o ganancias, de igual manera ayudará a la ESAL en el cumplimiento de sus indicadores y metas presentadas al Gobierno Central y el adecuado desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, se podrían resaltar los beneficios tributarios que aplicarían para los convenios de asociación o contratos de interés público entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, los cuales se determinarán de acuerdo al objeto, actividades y productos finales propios de cada contratación a realizar. El efecto concreto del IVA en procesos de contratación con el Estado donde por el mismo modelo del artículo 355 y el esquema es de cooperación, colaboración o asociación en armonía con el mandato de la ley 489 de 1988 de descentralización administrativa (artículos 95 y 96), se hace imperioso que el marco regulatorio reconozca que en esos esquemas de relacionamiento jurídico se presenta ausencia del hecho generador del IVA por cuanto no se configura la prestación de un servicio directo a la entidad pública (es la comunidad la beneficiaria directa de la actividad del contrato), tampoco la venta de un bien y mucho menos la importación. Las apreciaciones de la doctrina oficial de la DIAN expresadas a través de concepto 097937 del 29 de diciembre del 2005, avala este planteamiento.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 9 de 9

¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

El Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro en el marco del Art. 355 de la Constitución Política, plantea como una de las condiciones para que la entidad estatal pueda contratar con una entidad sin ánimo de lucro, que además de los recursos estar vinculados o atados al plan nacional o seccional de desarrollo.

A la luz del auto del Consejo de Estado si bien el decreto 092 mencionaba que una condición era para optar por esta modalidad (...*siempre que no exista oferta de los bienes, obras y servicios requeridos para la línea del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades sin ánimo de lucro o, a pesar de que exista, la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.*) lo señalado en paréntesis dejo de aparecer en el contexto jurídico en virtud de la suspensión practicada por el mayor órgano de lo contencioso en Colombia en consecuencia.

En este sentido, el Consejo de Estado manifestó:

El propósito de garantizar la libre competencia en el mercado –como se advierte de la lectura del acto acusado– no se ajusta a la finalidad de la norma constitucional en cita, pues desconoce que las entidades sin ánimo de lucro no participan en el mercado de bienes y servicios como lo hacen las demás y, por la misma razón, no se les pueden aplicar las reglas de selección contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública. Las entidades a las cuales la norma constitucional busca apoyar son entidades que (i) no tienen ánimo de lucro y (ii) desarrollan programas y actividades de interés público con reconocida idoneidad. No son, entonces, entidades creadas para competir en el mercado.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 10 de 10

Así las cosas, se observará en los estudios previos y en la invitación pública que los criterios en los que se basa la elección de este tipo de entidades reflejan los principios de la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, por que como bien se dijo las entidades no están llamadas a competir en un mercado comercial.

Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?

En concordancia con los argumentos anteriores, es válido resaltar el objetivo misional y social que pretenden las entidades sin ánimo de lucro al desarrollar planes, programas y proyectos que, en el deber ser, es la ESAL ya creada y con reconocida experticia y con un propósito e interés general y de beneficio a la comunidad la que tendría el derecho a acceder a estos recursos del Estado.

Aspectos generales de mercado

Aspectos económicos

De acuerdo a lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC 9499 “Actividades de otras asociaciones n.c.p.”, la cual contempla Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra. Las asociaciones de consumidores. Las asociaciones de automovilistas. Las asociaciones que facilitan el

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 11 de 11

contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros. Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros. Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva. Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas. Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Dentro de este servicio, están incluidas “La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento”. Adicionalmente, la actividad de las ESAL está asignada a los códigos clase UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
93141500	DESARROLLOS Y SERVICIOS SOCIALES
93141600	POBLACIÓN
93142000	DESARROLLO URBANO
93142100	DESARROLLO REGIONAL

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través de su programa para la Cooperación del Desarrollo Local de la Economía y el Empleo (Noya y Nativel, 2003, p.3), ha querido transmitir una necesidad imperante: lograr que la economía y la sociedad actúen de forma armónica para alcanzar objetivos como los son el progreso económico y la cohesión social. Una de las conclusiones, que han surgido del análisis del Sector Sin Fines de Lucro (SSFL) es que además de producir bienes tangibles, produce bienes intangibles, tales como el bienestar social, la cohesión social, el capital social y la innovación social, contribuyendo así a la economía en general, en términos de los bienes y servicios que éstas entidades aportan como educación, medio ambiente, salud, nutrición, entre

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 12 de 12

otras. Se dice entonces que este sector surge específicamente con objetivos sociales. Noya y Nativel (2003) explican el surgimiento de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a escala mundial:

El sector sin fines de lucro existe desde hace muchos años en varios países miembros de la OCDE y surgió en el mundo durante las décadas pasadas, en gran medida como respuesta a la crisis de los sistemas de asistencia social y la necesidad percibida de darles una nueva forma, en especial en el contexto europeo, y como una nueva estrategia contra la exclusión económica y social

Una de las definiciones que se proponen en el estudio de la OCDE es que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) pertenecen a un sector que se encuentra “...entre el Estado y el Mercado, que cumple misiones económicas y sociales, que busca la satisfacción del interés general y cuyo objetivo final no consiste en la redistribución de utilidades” (Noya y Nativel, 2003, p.11). En las últimas décadas, tanto a escala mundial como en Latinoamérica, y Colombia en este caso, se le ha venido dando una gran importancia a este tipo de entidades, las cuales componen el Sector Sin Fines de Lucro, concentrado específicamente en desarrollar de manera positiva la sociedad en varios aspectos. “El sector social se ha destacado por su gestión en el Desarrollo y ejecución de Proyectos de Capacitación, Formación, Generación de ingresos, Emprendimiento, Cultura, Salud y Recreación, entre otros.” (Fedecaribe, 2011, p.2). De esta manera, el Sector Sin Fines de Lucro está directamente relacionado con el desarrollo de los aspectos sociales, el cual eventualmente lleva al desarrollo económico y al crecimiento de los países.

La importancia que se le ha dado al Sector Sin Ánimo de Lucro a escala mundial se debe en su mayoría a la "crisis del Estado", la cual se encuentra presente desde hace dos décadas en varios países alrededor del mundo (Gómez-Quintero, 2014, p.360). El Sector Sin Fines de Lucro ayuda entonces a suplir las falencias del gobierno, en su mayoría los aspectos sociales y de desarrollo, aunque estos no son los únicos a los que aporta. Este cuestionamiento del Estado lleva a que se le dé más atención a este

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 13 de 13

sector, también llamado el Tercer Sector (Pineda-Suárez, 1999, p. 42), pues es este el que la sociedad espera contribuya al cumplimiento de los objetivos del gobierno, velando siempre por el bien común.

El Tercer Sector en Colombia, el cual está compuesto por la Economía Solidaria (Constitución Política de Colombia, 2015, p.660) y la Economía Social (Salgado-Rodríguez, 2012, p.150), que, aunque tienen lógicas operacionales diferentes, obedecen a la misma racionalidad económica. la caracterización al Sector Sin Ánimo de Lucro, o Tercer Sector, en Colombia, define su papel dentro la sociedad, con el objetivo de determinar su importancia e incidencia en la economía colombiana.

En las últimas décadas las economías alrededor del mundo han visto surgir un cambio en la mirada que se tiene de la sociedad y del medio ambiente. Se podría pensar que una vez el mundo alcanzó cierto nivel de riqueza y algo de estabilidad (claro está que con mucha desigualdad entre las diferentes regiones del mundo), se pasó de ver lo más urgente a enfocarse en otros aspectos importantes, y esto lleva a pensar necesariamente en la sostenibilidad social y ambiental. Así, se puede ver el surgimiento de muchas más entidades enfocadas a remediar las falencias que en estos temas se tenían. Este es el caso de los sectores educativo, de salud, alimentación, vivienda, medio ambiente y cultura, entre otros. En esta misma línea se han creado en las grandes empresas áreas de sostenibilidad, enfocadas a la responsabilidad social empresarial, las cuales apoyan proyectos de los sectores ya mencionados, o se enfocan en desarrollar las comunidades donde la empresa tiene impacto, mejorando las condiciones de estas, aportando directamente al desarrollo tanto social como económico.

Las funciones que parecían exclusivas de un estado benefactor las están asumiendo las Entidades Sin Ánimo de Lucro y algunas empresas que, por los grandes volúmenes de utilidades que presentan, no está bien visto que alguna parte de estas no se retribuya a la sociedad, razón por la cual suelen invertir en el medio ambiente y en diferentes aspectos sociales. Más importante aún que presentar este hecho, es entender que este aumento de

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 14 de 14

conciencia social presenta, como único resultado, un aumento en el crecimiento, desarrollo e igualdad de una sociedad. Mejorar las condiciones de los individuos de una sociedad y del medio ambiente solo redundará en una mayor capacidad productiva de la economía y un bienestar general de la sociedad. El análisis de esta investigación se centrará en el Tercer Sector o las Entidades Sin Ánimo de Lucro, dentro de las cuales entran corporaciones, asociaciones, cooperativas, federaciones y fundaciones (por lo general asociadas a grandes empresas; tal es el caso de las empresas del Grupo Empresarial Antioqueño: Fundación Nutresa, Fundación Bancolombia, Fundación Suramericana, y Fundación Argos), entre otros tipos de entidades.

Lo anterior, permite concluir que, existe una relación positiva entre el crecimiento de estas entidades y el aumento de la capacidad productiva de la economía, y por ende, un crecimiento de la economía, dado el aumento del capital humano. Ahora bien, pues hablar del efecto directo del SSFL en el PIB colombiano supone un problema de endogeneidad inmediatamente. Esto se da porque se puede esperar que un aumento de este tipo de entidades aporte al crecimiento del PIB, pero también puede ser verdad que estas entidades crezcan si el PIB aumenta, pues parte de su financiación proviene del gasto público y de donaciones por parte de las empresas. Sin embargo, la incidencia del sector puede ser medida por medio de variables como la naturaleza de las entidades, los sectores de trabajo, los aportes a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ingresos, egresos y personal vinculado. Además, por tratarse de un sector que le apunta al bienestar social, tiene participación en sectores tales como el educativo, de salud y de medio ambiente, sectores que aportan al desarrollo y por tanto, directamente a la economía, por lo que, se pasará a relacionar las variables que el DANE considera en su boletín técnico sobre este sector

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 15 de 15

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

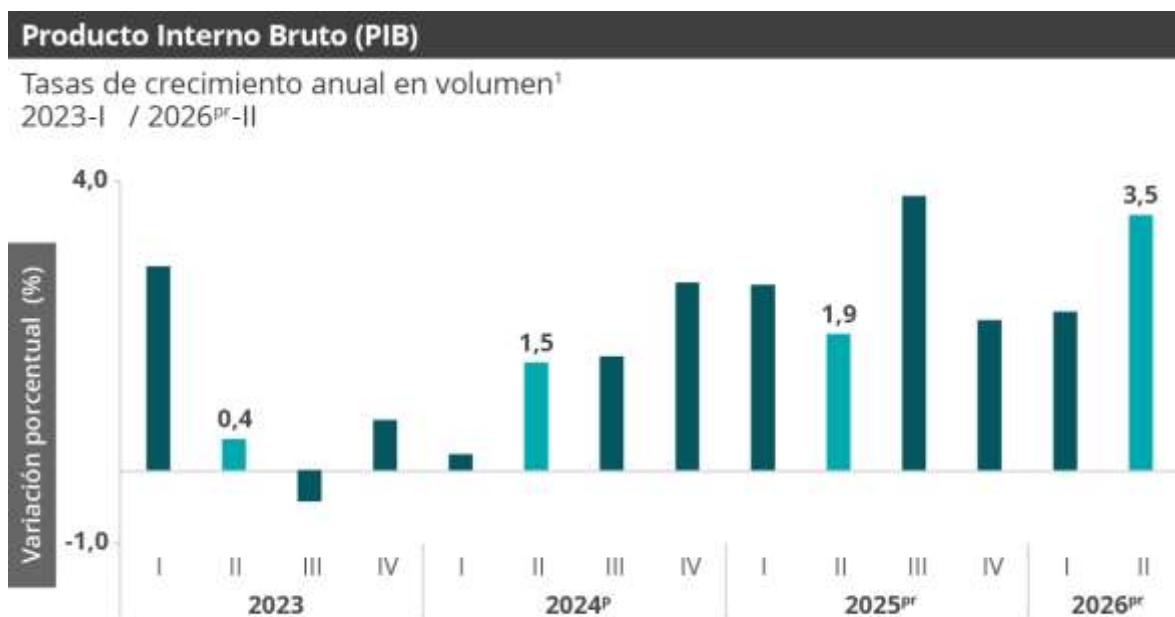
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 16 de 16

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfica N.1 Producto Interno BRUTO (PIB)- Tasa de crecimiento anual en volumen (2023I -2026II)



Fuente: DANE-PIB.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

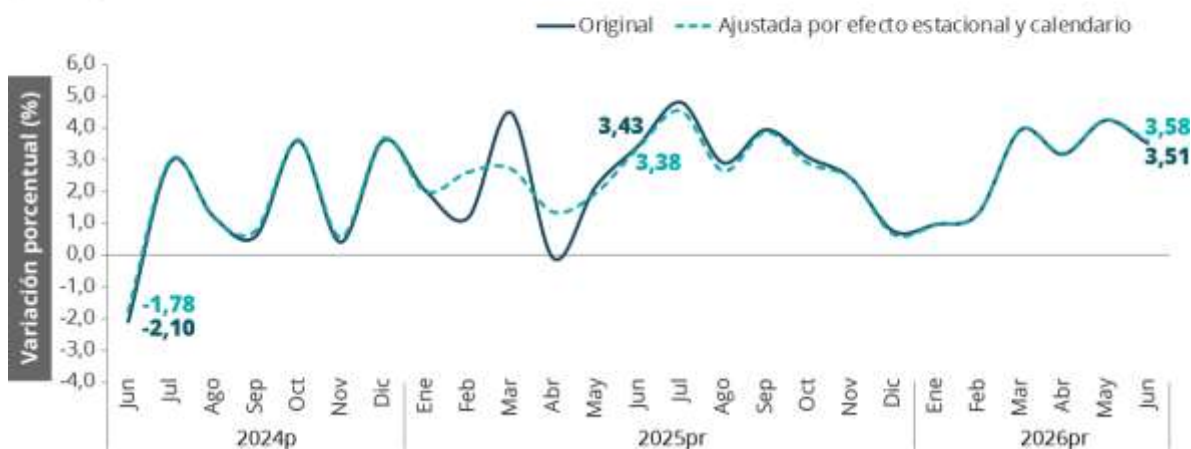
Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00).

Gráfica N.2 Tasa de crecimiento anual del índice del indicador de seguimiento a la Economía ISE. Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario. 2024-2026 (junio).

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 17 de 17

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026P^r (junio)



Fuente: DANE-ISE.

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 1,00%, respecto al mes de mayo de 2026pr (102,83).

Grafica N. 3 Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias- 2024-2026 (junio).

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 18 de 18



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Gráfica N.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC). Variación mensual, año corrido y anual. Total, nacional 2025-2026 (Agosto).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 19 de 19

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. Variación y contribución anual según divisiones de gastos, agosto 2025 – 2026

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 20 de 20

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO

TABLA 2. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC
según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 21 de 21

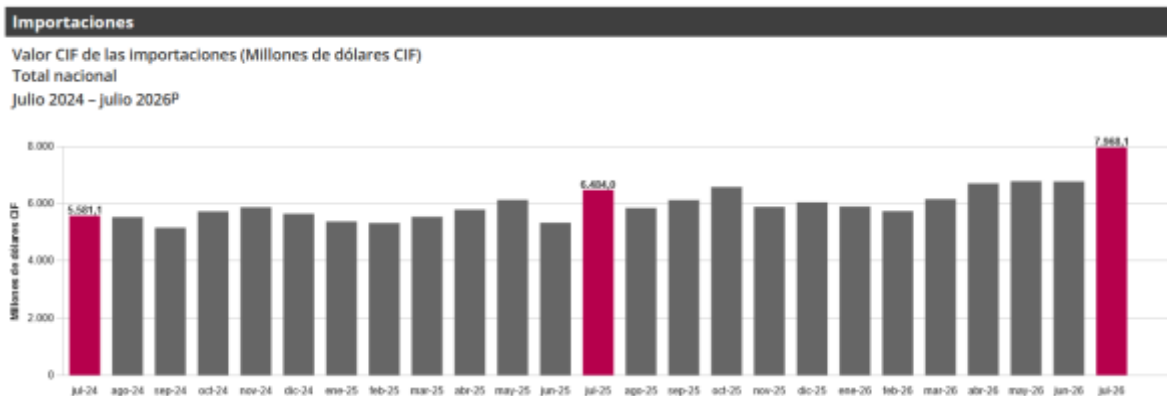
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

IMPORTACIONES JULIO 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US\$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

GRAFICA N. 5 Valor de las importaciones, total Nacional, Julio 2024 – Julio 2026.



En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

BALANZA COMERCIAL

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 22 de 22

En julio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$2.797,8 millones FOB, mientras que en julio de 2025 se presentó un déficit de US\$1.694,2 millones FOB.



Balanza Comercial			
Colombia, balanza comercial anual 1980 - 2026 ^{2*}			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025	50.201	66.577	-16.376
2026*	32.489	43.531	-11.042

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
² Cifras provisionales
^{*} Corresponde hasta el mes de julio
Actualizado el 21 de septiembre de 2026

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

SALARIO MÍNIMO

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 23 de 23

Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros [1]. De tal suerte, el comportamiento de los últimos 9 años del salario mínimo fluctuó en ascenso de la siguiente manera:

Tabla 3. Comportamiento Salario Mínimo Mensual Vigente 2011-2026
Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos

AÑO	SMMLV	% VARIACION ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	\$1.750.905	23,00%	Decreto 1469 de 2025
2025	\$1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	\$1.300.000	12,88%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	\$1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	\$1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	\$908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	\$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	\$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	\$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	\$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	\$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	\$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2012	\$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	\$535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011

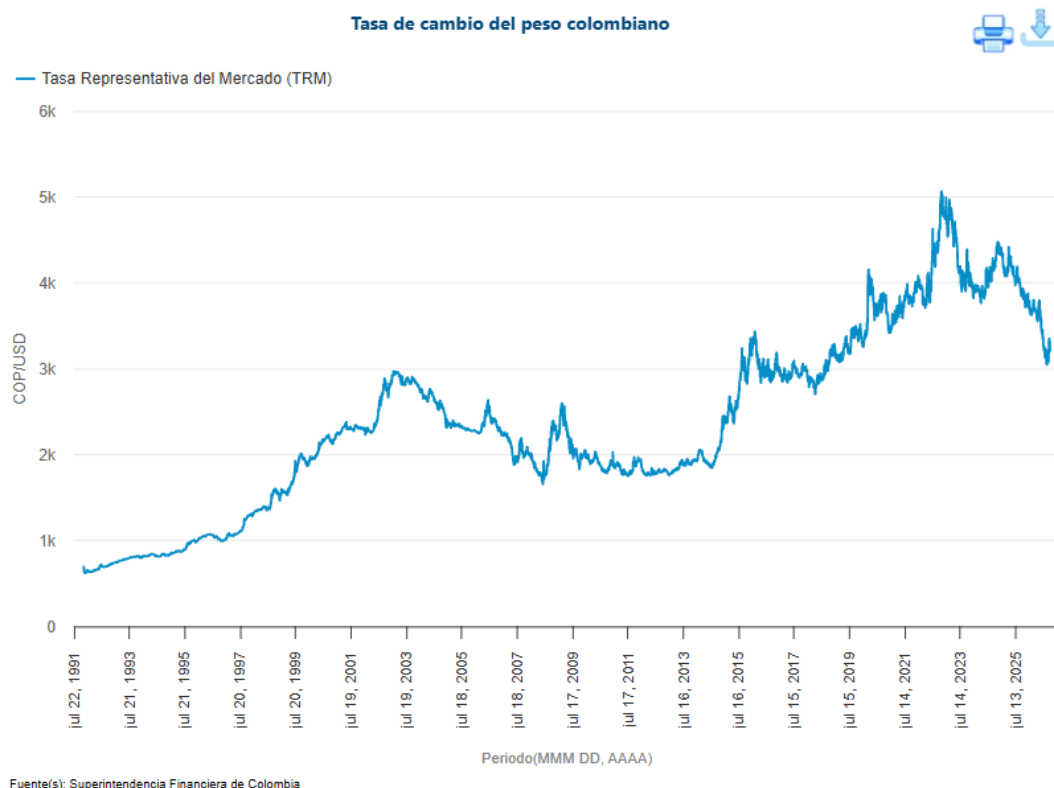
Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net>

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 24 de 24

Martes 06 de octubre de 2026: 3,209.78 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Grafica No. 6. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Identificación del sector productivo

En forma universal se describe al aparato productivo como un sistema integrado por 4 sectores fundamentales, a saber: un sector agrícola y minero o primario, un sector industrial o secundario, un sector servicios ó terciario, y un sector gobierno. Y los objetivos básicos de este aparato productivo son los de garantizar que el sistema económico donde esté inserto pueda cumplir con las funciones de: suministrar alimentos a la

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 25 de 25

población humana y animal, vivienda, educación, salud humana y animal, y seguridad.

El servicio específico para contratar pertenece al sector terciario de la economía colombiana, denominado sector servicios o tercer sector, el cual no produce una mercancía en sí o un bien tangible pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

Existen áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismas las labores en las cuales el “tercer sector” ha demostrado su eficacia y eficiencia.

El presente estudio se enfoca en la contratación de los servicios y/o actividades de las entidades sin ánimo de lucro no cubiertos en otras clasificaciones de las actividades comerciales, por este motivo se utiliza la Encuesta Mensual de Servicios del DANE para analizar el desempeño de los subsectores.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

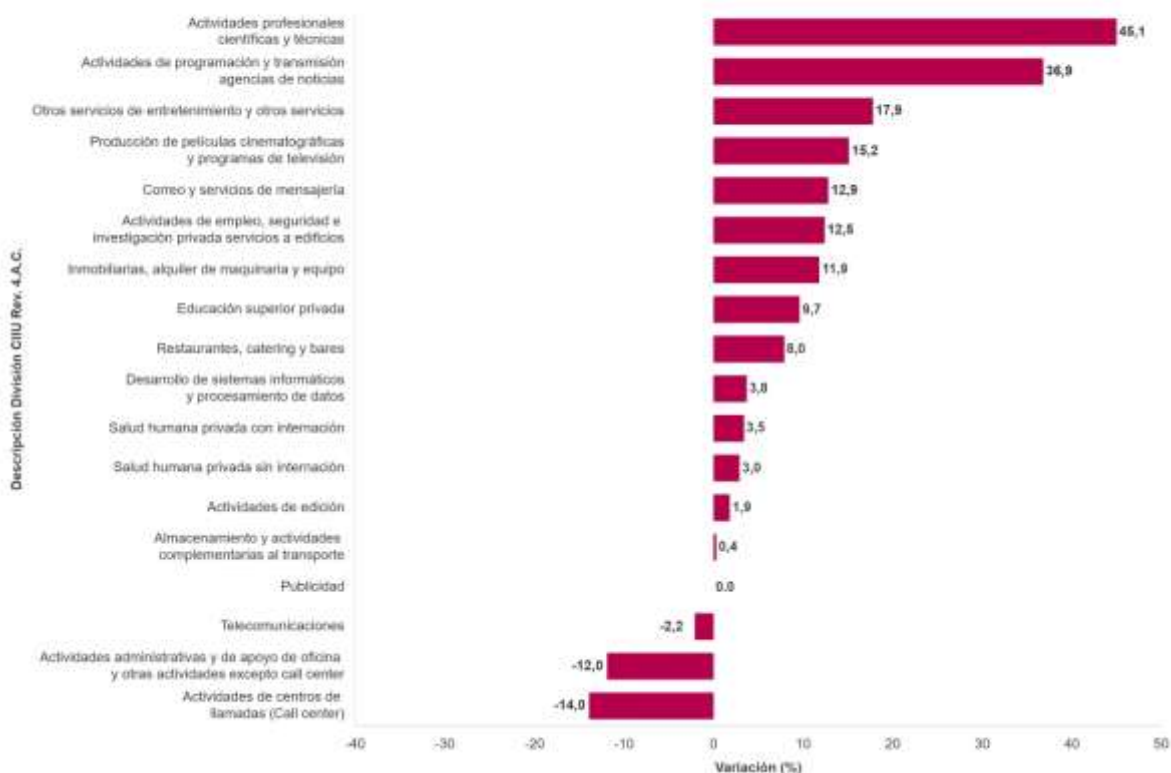
En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Gráfica No. 7. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS julio 2026 – 2025

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 26 de 26

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Julio (2026^P - 2025)



En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

ASPECTOS TECNICOS:

En el municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, existe la necesidad de fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional de las diferentes instancias que integran el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), con el propósito de garantizar el seguimiento, evaluación e implementación efectiva de las políticas públicas sociales, así como optimizar la respuesta

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 27 de 27

institucional frente a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales del territorio.

El Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) constituye un espacio fundamental para la articulación de las entidades, instituciones y actores sociales que intervienen en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sociales del municipio. En este sentido, resulta necesario fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar una atención integral y coordinada de las diferentes situaciones que afectan a la población, promoviendo acciones encaminadas a la garantía de derechos, la inclusión social, la participación ciudadana y el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

En este marco, se requiere desarrollar y ejecutar las líneas de acción establecidas en el marco del COMPOS, orientadas a la atención integral de los diferentes grupos poblacionales del municipio, entre ellos niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad y sus cuidadores, población LGTBIQ+ y comunidades NARP, reconociendo sus particularidades, necesidades y condiciones sociales.

Las acciones deberán estar encaminadas al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias, la promoción del liderazgo y la autonomía, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la eliminación de barreras discriminatorias, la prevención de las diferentes formas de violencia y la promoción de prácticas de crianza positiva, convivencia y corresponsabilidad social.

De igual manera, se busca fortalecer la articulación interinstitucional y comunitaria, generando sinergias entre las diferentes entidades y actores que hacen parte del COMPOS, de manera que las acciones desarrolladas respondan de forma efectiva y oportuna a las necesidades identificadas en el territorio y permitan consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas sociales.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 28 de 28

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de garantizar los derechos de los diferentes grupos poblacionales del municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, se considera pertinente fortalecer las acciones del COMPOS mediante estrategias que permitan mejorar la coordinación institucional, promover la inclusión social y la participación ciudadana, prevenir situaciones de vulnerabilidad y discriminación, y fortalecer los entornos familiares y comunitarios.

En consecuencia, la ejecución de las acciones previstas permitirá consolidar entornos protectores, incluyentes y equitativos, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y comunitaria y contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas sociales, a la garantía integral de derechos y al mejoramiento sustancial de las condiciones de vida de la población del municipio de El Cerrito, Valle del Cauca.

LINEAMIENTOS TECNICOS

Dada la naturaleza jurídica del presente proceso, la Administración Municipal no presentará instrucciones precisas para con el asociado, pero este deberá cumplir con el objeto del convenio y lineamientos técnicos para los fines perseguidos con el proceso, por lo cual la ESAL deberá estructurar de manera detallada las actividades derivadas de los lineamientos técnicos enmarcados en el presente documento, así como los entregables que permitan a la supervisión evidenciar y cuantificar la correcta ejecución del programa:

Fortalecimiento de la articulación interinstitucional del COMPOS La ESAL deberá plantear actividades orientadas a consolidar la coordinación entre las mesas técnicas y las entidades participantes, promoviendo la garantía y protección integral de los derechos de la población vulnerable.

Atención integral a familias y primera infancia La ESAL deberá diseñar estrategias pedagógicas y comunitarias que fortalezcan capacidades familiares, prevengan violencias y promuevan entornos protectores, asegurando la participación activa de niños, niñas y cuidadores.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 29 de 29

Inclusión social y calidad de vida de personas mayores La ESAL deberá proponer acciones que fomenten el envejecimiento activo, la autonomía y la integración comunitaria, con metodologías adaptadas a las necesidades de esta población.

Autonomía económica y liderazgo social de las mujeres La ESAL deberá estructurar iniciativas que fortalezcan capacidades organizativas, liderazgo y participación equitativa de las mujeres, articuladas con las políticas públicas de género.

Participación juvenil y desarrollo integral La ESAL deberá plantear actividades que fortalezcan el liderazgo juvenil, la apropiación de derechos y la participación en escenarios sociales y políticos del municipio.

Inclusión y participación de población LGTBIQ+ y comunidades NARP La ESAL deberá promover acciones que visibilicen la diversidad, eliminen barreras discriminatorias y fortalezcan la cohesión social, mediante estrategias culturales, educativas y comunitarias.

Personal mínimo requerido

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del contrato que se celebre:

Perfil	Escolaridad / Formación	Experiencia / Acreditación	Documentos de soporte	Cantidad
Coordinadora de Proyectos (Administrador/a de Empresas)	Profesional en Administración de Empresas (diploma o acta de grado)	Mínimo 10 años de experiencia comprobada en coordinación de proyectos, dirección estratégica y	Hoja de vida, certificaciones laborales, carta de compromiso con la ESAL	1

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 30 de 30

		actividades logísticas		
Profesional en Psicología	Título profesional en Psicología con tarjeta profesional vigente	Mínimo 8 años de experiencia en trabajo con comunidades y proyectos públicos; formación específica en talleres, seminarios o programas de liderazgo transformacional	Hoja de vida, copia de certificados de estudio, certificaciones laborales, carta de compromiso con la ESAL	1
Personal de Apoyo Logístico	Título de bachiller	Mínimo 6 meses de experiencia en apoyo logístico en eventos comunitarios o institucionales, acreditada mediante certificación laboral	Hoja de vida, copia de certificados de estudio, carta de compromiso con la ESAL	4

Aspectos regulatorios

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 31 de 31

- Normativa aplicable: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

Acuerdos comerciales

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo VII de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo”.

Acuerdos Marco de Precios

La Secretaría de Gobierno en atención con el Decreto 310 de 2021, procedió a realizar verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes publicados en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de verificar si existe alguno que pueda suplir la necesidad de la Entidad, sin embargo, se pudo constatar que no existe un Acuerdo Marco de Precios que supla la necesidad de la Entidad para la operación del centro vida en sus dos modalidades.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Gobierno de El Cerrito recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio para garantizar la adecuada atención de las actividades artísticas y deportivas por parte de otras Entidades Estatales y así conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 32 de 32

implementa tanto el Municipio de El Cerrito, como otras Entidades Estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de El Cerrito

El Municipio tiene como referencia dos contratos realizados dentro de los últimos 5 años anteriores a la elaboración de este análisis del sector.

Tabla 4: Procesos de contratación analizados de El Municipio de El Cerrito.

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	PLATAFORMA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
Alcaldía Municipal de El Cerrito	RE-VALL EELC ERRI TO-0010-2025	Secop II	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL Y SUS ESPACIOS DE EXPRESIÓN EN	\$168.664.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación Colombiana para el Compromiso Social	5 meses

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
			Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 33 de 33

			MESAS TÉCNICA S POBLACI ONES Y SECTORI ALES, CONSEJO MUNICIPA L PARA LA POLÍTICA SOCIAL, Y CONSEJO TERRITO RIAL DE PLANEACI ÓN DEL MUNICIPI O DE EL CERRITO				
Alcaldí a Munici pal de El Cerrito	RE- VALL E- ELCE RRIT O- 009- 2024	Secop II	AUNAR ESFUERZ OS TÉCNICO S, FINANCIE ROS Y ADMINIST RATIVOS PARA CONTAR CON EL APOYO OPERATI	\$390.1 74.948	Contra tación régime n especi al (con ofertas)	Fundaci ón Alas de Libertad 23	4 mese s

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 34 de 34

			VO Y LOGÍSTIC O EN LA IMPLEME NTACIÓN DE ACCIONE S QUE CONTRIB UYAN AL EMPODE RAMIENT O SOCIAL Y ECONÓMI CO POBLACI ÓN MUJER, JÓVENES, VICTIMAS Y AFRO				
--	--	--	---	--	--	--	--

Fuente: SECOP II y datos abiertos

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales consultados por la dependencia para identificar la manera en que se compra el bien o servicio, oportunidades de mejora y recopilar las buenas prácticas de contratación:

Tabla 5: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

ENTID AD	Núm ero	Platafo rma	Objeto contractual	Valor	Modalida d de	Proveed or	Plaz o del
-------------	------------	----------------	-----------------------	-------	------------------	---------------	---------------

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
			Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 35 de 35

	de proc eso				selecció n		contr ato
Alcaldía Distrito Riohacha	RE- 026- 202 5	SECO P II	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2025	\$69.953. 552	Contratación régimen especial (con ofertas)	Fundación Avances	1 mes
Alcaldía de Dibulla	ESA L- 009- 202 5	Secop II	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION, ASISTENCIA Y	\$500.00 0.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	Corporación Supdevico	5 Meses

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 36 de 36

			REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA				
Alcalda de Dibulla	ESAL-011-2024	Secop II	APOYO PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL DE LA POLITICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	\$498.440.500	Contratación régimen especial (con ofertas)	Corporación Supdevico	3 Meses

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 37 de 37

			VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA				
--	--	--	---	--	--	--	--

Fuente: Secop II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

La modalidad utilizada en los casos revisados fue **Contratación régimen especial (con ofertas)-Decreto 092 de 2017**.

b) Plazo del contrato

El plazo varía en todos los contratos, de acuerdo con la necesidad de la Entidad contratante, se observa un rango que va de 1 Mes a 5 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

A continuación, se compilan las experiencias exigidas a los contratistas en los procesos de selección revisados.

Tabla 6: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación estudiados

NÚMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA
RE-026-2025	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar una experiencia general superior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en Cámara de Comercio hasta la fecha de cierre del proceso de selección; dicha condición se verificará mediante el

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 38 de 38

	certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno deberá acreditar la experiencia general requerida. EXPERIENCIA ESPECIFICA: La experiencia debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similar o afín al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Se deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante a través de máximo tres (3) convenios o contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades corresponda a “ACCIONES DE POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD”. La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (150%) del valor presupuesto oficial establecido para el presente proceso, expresado en SMMLV. Sin perjuicio de lo anterior, por lo menos el valor de un contrato deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El valor de cada experiencia aportada por el oferente será convertido a SMMLV de la fecha de finalización de la ejecución.
ESAL-009-2025	EXPERIENCIA GENERAL: El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, esta sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 39 de 39

	autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas, y/o actividades desarrolladas por la entidad privada sin ánimo de lucro, similares o afines a actividades con el presente objeto y con la ejecución y/o realización de actividades, planes y proyectos relacionados con el apoyo o fortalecimiento en la política de víctima. Los contratos o convenios aportados, como experiencia específica, de la entidad sin ánimo de lucro para acreditar el desarrollo de las actividades o de los programas afines con el que se pretende en el presente caso, deberán ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista-conveniente, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas, aportando copia del contrato o convenio. Para efecto de la acreditación de la experiencia general y específica no se aceptará la adquirida mediante subcontratos. Cada experiencia de contrato o convenio se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos o convenios adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la
--	--

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 40 de 40

	propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexasen de acuerdo con lo solicitado si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia. La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá acreditar experiencia igual o superior a DIEZ (10) AÑOS, contadas a partir del acto de inscripción de constitución en la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción para las personas jurídicas Sin Ánimo de Lucro. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija como criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que las Entidades sin ánimo de lucro conformadas por mujeres, deberán acreditar experiencia igual o superior a CINCO (05) AÑOS, contados a partir del acto de inscripción de constitución en la respectiva cámara de comercio de la jurisdicción para las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Lo anterior como criterio diferencial en el aspecto de experiencia. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para efectos de acreditar la experiencia y reconocida idoneidad, la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe aportar TRES (03) convenios y/o contratos de colaboración y/o asociación y/o de cooperación ejecutados dentro de los últimos tres (3) años, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones estén relacionados con el APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y
--	--

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 41 de 41

	REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA LA GUAJIRA. El valor sumado de los contratos y/o convenios acreditados debe ser igual o superior al 100% el valor del presupuesto oficial. El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria es la suma de: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000).
ESAL-011-2024	EXPERIENCIA GENERAL: Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos ocho (08) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros alcanza el rango exigido. El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Las ESAL Proponentes deberán acreditar experiencia mínima con tres (03) contratos y/o convenios y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones esté relacionado con “EL APOYO ALA FORMULACIÓN E

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 42 de 42

	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO”, ejecutados en los últimos cinco (5) años. El valor sumado de los contratos y/o convenios acreditados debe ser igual o superior al 100% el valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV. El Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria es la suma de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$498.440.500) M/CTE.
--	--

Fuente: SECOP II

d) Criterios de evaluación

Tabla 7: Análisis de los criterios de evaluación utilizados en los procesos de contratación estudiados.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	REQUISITOS DE PONDERACIÓN										
RE-026-2025	Alcaldía Distrito Riohacha	5.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS: La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores señalados en estos términos resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En caso de existir una sola propuesta válida, el Distrito asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas. Los factores de evaluación que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para la Entidad, son los siguientes: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>MÁXIMO PUNTAJE</th></tr><tr><td>INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL - MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL RESIDENTE EN EL DISTRITO DE RIOHACHA</td><td>20</td></tr><tr><td>MAYOR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR</td><td>20</td></tr><tr><td>MAYOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL COORDINADOR</td><td>20</td></tr><tr><td>MAYOR VALOR DE COFINANCIACIÓN (APORTE)</td><td>20</td></tr></table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL - MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL RESIDENTE EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	20	MAYOR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR	20	MAYOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL COORDINADOR	20	MAYOR VALOR DE COFINANCIACIÓN (APORTE)	20
CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE											
INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL - MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL RESIDENTE EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	20											
MAYOR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR	20											
MAYOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL COORDINADOR	20											
MAYOR VALOR DE COFINANCIACIÓN (APORTE)	20											

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
			Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 43 de 43

ESAL-009-2025	Alcaldía de Dibulla	<table><tr><th colspan="3">7.CRITERIOS DE EVLUACION Y PONDERACION</th></tr><tr><th colspan="3">ASIGNACION DE PUNTAJE. TOTAL 100 PUNTOS.</th></tr><tr><td colspan="3">Las Entidades Sin Animo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificados con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de calidad, así:</td></tr><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th><th>MAX.</th></tr><tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td>INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL mayor numero de personas domicilio y residencia en el municipio de dibulla</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td>FACTOR CALIDAD</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>Documento Técnico de Intervención</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>Propuesta Económica</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td><td>100</td></tr></table> Se escogerá las ofertas mas favorables entre las Entidades Sin Animo de Lucro que cumplieron con los requisitos habilitantes y de acuerdo con el orden de elegibilidad según los puntajes obtenidos y descritos en la metodología de la tabla anterior. La metodología consiste en la asignación de puntajes para cada propuesta que cumpla los requisitos de verificación y evaluación con un puntaje máximo de CIEN (100) Puntos.	7.CRITERIOS DE EVLUACION Y PONDERACION			ASIGNACION DE PUNTAJE. TOTAL 100 PUNTOS.			Las Entidades Sin Animo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificados con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de calidad, así:			CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MAX.	EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	30	30	INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL mayor numero de personas domicilio y residencia en el municipio de dibulla	30	30	FACTOR CALIDAD	20	20	Documento Técnico de Intervención	20	20	FACTOR ECONÓMICO	20	20	Propuesta Económica	20	20	TOTAL	100	100
7.CRITERIOS DE EVLUACION Y PONDERACION																																			
ASIGNACION DE PUNTAJE. TOTAL 100 PUNTOS.																																			
Las Entidades Sin Animo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificados con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de calidad, así:																																			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MAX.																																	
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	30	30																																	
INCENTIVO A LA MANO DE OBRA LOCAL mayor numero de personas domicilio y residencia en el municipio de dibulla	30	30																																	
FACTOR CALIDAD	20	20																																	
Documento Técnico de Intervención	20	20																																	
FACTOR ECONÓMICO	20	20																																	
Propuesta Económica	20	20																																	
TOTAL	100	100																																	
ESAL-011-2024	Alcaldía de Dibulla	4. CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION: El MUNICIPIO realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 100 puntos así: <table><tr><th>Criterios de Evaluación</th><th>Puntaje Max.</th></tr><tr><td>Experiencia adicional de la entidad</td><td>30</td></tr><tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>40</td></tr><tr><td>Propuesta Técnica</td><td>40</td></tr><tr><td>OFERTA ECONOMICA</td><td>30</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table>	Criterios de Evaluación	Puntaje Max.	Experiencia adicional de la entidad	30	FACTOR DE CALIDAD	40	Propuesta Técnica	40	OFERTA ECONOMICA	30	TOTAL	100																					
Criterios de Evaluación	Puntaje Max.																																		
Experiencia adicional de la entidad	30																																		
FACTOR DE CALIDAD	40																																		
Propuesta Técnica	40																																		
OFERTA ECONOMICA	30																																		
TOTAL	100																																		

FUENTE: Secop II

e) Garantías exigidas

A continuación, se compilan las garantías exigidas a los contratistas en los procesos de selección revisados.

Tabla 8: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la contratación del servicio:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 44 de 44

Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y 20% del valor del convenio.	Desde la suscripción del convenio hasta el plazo de ejecución del convenio entre 4 y 6 meses más.	100%
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Entre el 5% y el 10% del valor del convenio.	Por el plazo de ejecución del convenio y 3 años más.	100%
Calidad del servicio	El 10% y el 15% del valor del convenio.	Durante la ejecución del convenio y entre más 4 - 6 meses más.	66,66%
Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo	100% del valor recibido como anticipo	Durante la ejecución del convenio y 4 meses más	100%

Fuente: SECOP II

f) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Con respecto a requisitos técnicos, se observa en los procesos que se solicita que el asociado deberá contar local, bodega o sucursal de su empresa o establecimiento de comercio dentro del perímetro urbano del Municipio.

El proveedor debe contar con un equipo de logística, con experiencia certificada en eventos recreativos y manejo de grupos.

Aspectos técnicos de la demanda

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 45 de 45

a) Clasificación UNSPSC

Dentro de los procesos revisados en el numeral anterior se lograron identificar los siguientes códigos UNSPSC para los proveedores que prestan el servicio.

Tabla 9: Clasificación UNSPSC

GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	93000000	93130000	93131500
(F) SERVICIOS	93000000	93140000	93141500
(F) SERVICIOS	93000000	93140000	93141700

Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaria Gobierno de El Cerrito, presenta la información proveniente de las entidades que podrían participar en el desarrollo del AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EJECUTAR PROGRAMAS SOCIALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. Es importante aclarar que existen proveedores de este servicio en las fuentes de información como los conjuntos de datos abiertos de SECOP I, SECOP II y la TVEC, el Directorio de Proveedores del SECOP II, la Superintendencia de Sociedades, el RUES, gremios, análisis sectoriales de fuentes confiables.

Tabla 10: Identificación de proveedores para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-GC-04
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Versión: 0
			Fecha de Aprobación: 30/01/2020
			Página 46 de 46

IDONEIDAD, PARA EJECUTAR PROGRAMAS SOCIALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

N. °	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registra do en SECOP II	Departamento
1	900.576.0 01-4	FUNDACIÓN MARIA HIDIR MATERON ALVEAR	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
2	815.004.7 75-4	FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
3	901.035.4 46-0	FUNDACIÓN ASOBICO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
4	830.504.18 2-7	FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA

Fuente: RUES

Cadena de suministro

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 47 de 47

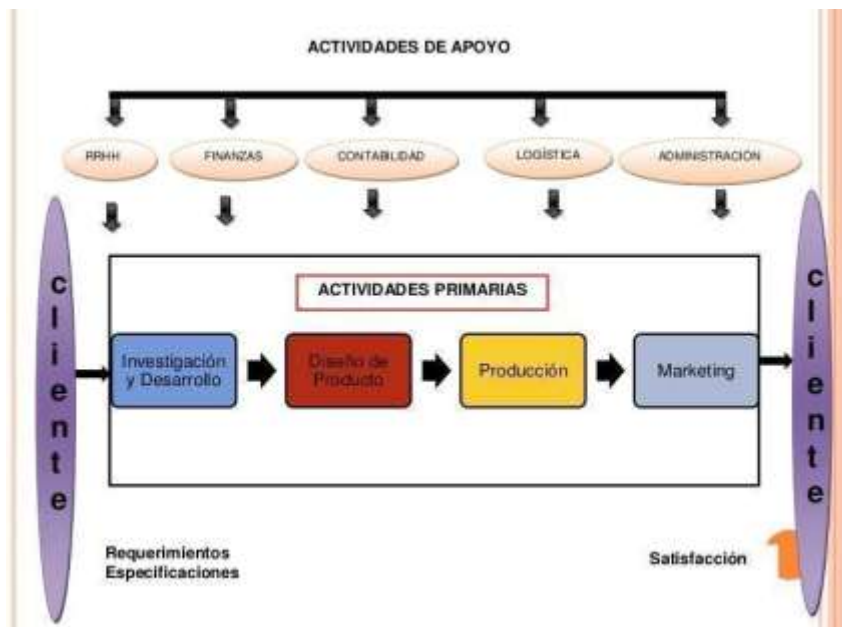


Figura1. Actividades de Apoyo

Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades del mismo, como se puede ver en el siguiente cuadro:

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 48 de 48

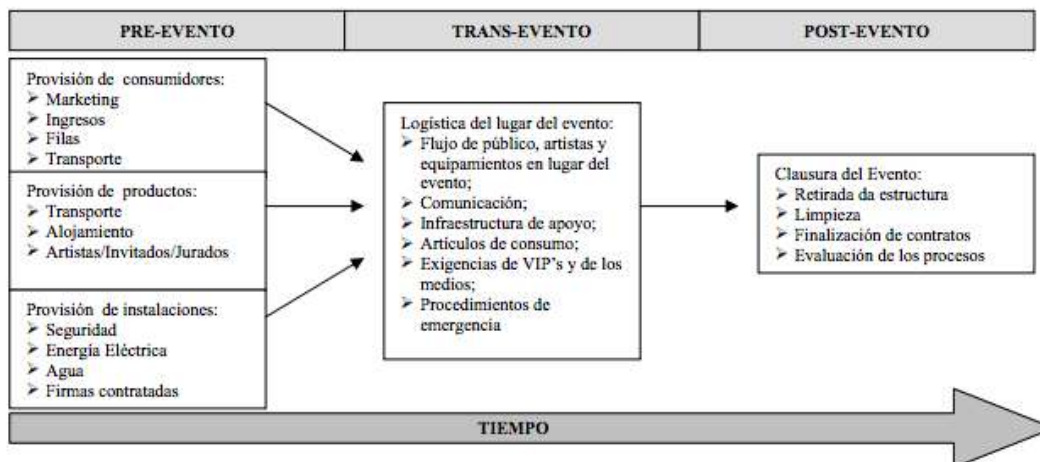
Cuadro 3: Áreas de importancia para la logística

Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen *et al.* 2008).¹

Figura 3: Componentes del sistema de logística en eventos



Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

¹ Fuente: <https://www.redalyc.org/pdf/1807/180714243007.pdf>

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 49 de 49

De acuerdo a lo antes expuesto, se puede concluir que para la realización de un evento convergen un sin número de actividades, suministros y procesos que hacen posible tener los fines esperado, entre ellos, el apoyo logístico, el suministro de material y la comunicación de la información relativa a las actividades a realizar del evento y campaña.

El segundo, corresponde a los pequeños negocios que dispensan el suministro de manera generalizada en referencias específicas que mayormente demandan los compradores.

Estructura de costos

La prestación del servicio y suministro de servicios de apoyo logístico de carácter social en la planeación, organización y ejecución del convenio para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EJECUTAR PROGRAMAS SOCIALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL., cuyas metas se encuentran a cargo de la Secretaría de Gobierno del municipio de El Cerrito, demanda en mayor proporción mano de obra calificada que llevé a cabo todas las actividades planificadas. Por otro lado, es importante mencionar que con regularidad se requiere disponer una cantidad de recursos para amoblar los espacios que serán utilizados en las actividades; entre los utensilios que mayormente se utilizan, se encuentran sillas plásticas, carpas, mesas, video beam, cortinas, sonido, entre otros, en el entendido que estas serán las que el futuro asociado oferte dentro de su propuesta.

Análisis de precios

Entendiendo que algunas de las actividades propuestas dentro del desarrollo del objeto contractual pueden ser ofertadas por entidades de carácter comercial sea a través de personas naturales o jurídicas es prudente identificar dichos costos para poder ser comparados dentro de las

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 50 de 50

propuestas presentadas por las ESAL y que se evidencie claramente un ahorro en los contratos amparados por el Decreto 092 de 2017.

Con base en lo anterior la Secretaría de Gobierno a través de búsquedas en el RUES e internet pudo identificar la información básica de los siguientes establecimientos relacionas con actividades sociales a las cuales se les solicitó Cotización a través de Correo electrónico y/o solicitud telefónica relacionados a continuación:

De acuerdo al artículo 2 del decreto 092 de 2017, “Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, se menciona claramente en su literal b “Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato”. En tal sentido, la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe manifestar las actividades y subactividades que realizará de acuerdo a los lineamientos dados y con el presupuesto oficial asignado. Así mismo, el artículo 4 del mismo decreto, evoca un “proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad”. En su efecto, En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

En razón a lo anterior se solicitó a diferentes ESAL la cotización de las posibles actividades encaminadas a las metas o lineamientos dados por la entidad, recibiendo el valor de la propuesta, además de manifestar si se encontraban en disposición y/o capacidad de comprometer recursos para el impulso de estos programas y en qué proporción.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 51 de 51

De lo anterior, se recibió dos cotizaciones cuyos valores se relacionan a continuación:

	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
Oferta	\$269.660.000	\$280.780.000	\$283.560.000	\$278.000.000
Aporte	\$ 8.089.800	\$ 11.231.200	\$ 14.178.000	\$11.231.200
% aporte	3%	4%	5%	4%

Análisis financiero

Para realizar el análisis financiero y organizacional del sector, se tomaron los datos de las ESAL de la tabla #6 debidamente verificados en el RUES, así:

Tabla 11 Indicadores financieros, organizacionales y otros asociados a la eficiencia de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EJECUTAR PROGRAMAS SOCIALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIONES VULNERABLES, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, cuyas metas se encuentran a cargo de la Secretaría de Gobierno del municipio de El Cerrito.

	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital de Trabajo
NIT	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Pasivo total/ Activo total	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Utilidad Operacional / Patrimonio	Utilidad Operacional / Activo	Activo Corriente - Pasivo Corriente

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 52 de 52

					Total	
Min	13,95	0,01	196,79	2,21	2,19	\$53.458.000
Máx.	155,95	0,07	378,3	4,95	4,90	\$289.005.000
Mediana	93,42	0,01	377,13	4,31	4,00	\$188.531.000
Promedio	87,77	0,03	317,41	3,82	3,70	\$176.998.000
Desviación estándar	58,11	0,03	85,29	1,17	1,12	\$96.506.839
Promedio - Desviación estándar	29,66	0,00	232,12	2,65	2,57	\$80.491.161
Promedio + Desviación estándar	145,88	0,06	402,71	4,99	4,82	\$273.504.839
COEFICIENTE DE VARIACIÓN RELATIVA	66%	101%	27%	31%	30%	55%

FUENTE: proveedores SECOP II, análisis propio.

BENEFICIO NETO O EXCEDENTE
GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN/ TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
6,04
8,23
9,20

De la anterior tabla podemos concluir que solo una ESAL del total de tres tiene movimientos positivos tanto en los indicadores de eficiencia como de capacidad organizacional, lo que aduce que esta ESAL realiza actividades

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 53 de 53

comerciales con ánimo de lucro o de carácter comercial. Por otro lado, la capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

De acuerdo al decreto 092 de 2017, se plantea que los Entidades Sin Ánimo de Lucro, incurren en dos tipos de indicadores. Entre ellos, el Indicadores de eficiencia y de origen de los recursos. Para el caso puntual, vamos a utilizar el primero que consiste dividir los gastos de implementación de los proyectos en el año x sobre el total de gastos de funcionamiento en el mismo año x. Formula que se expone a continuación.

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro.

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Con lo anterior podemos concluir y sugerir los siguientes indicadores como requisitos habilitantes del presente proceso, el cual garantiza la pluralidad de oferentes.

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 13,95 es válido el Indeterminado
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,07

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-04
		Versión: 0
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 54 de 54

	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 196,79 es válido el indeterminado
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 2,21
	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 2,19
EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ESAL	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a 6,04

Conclusiones

Es importante recalcar que existen un sin número de ESAL que podrían ofertar sus servicios para el desarrollo del presente objeto, por tanto, se recomienda adelantar un PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL en el marco del DECRETO 092 DE 2017 artículo 5 (Convenios de Asociación con ESAL).

Firmas:



CAROLINA HERNANDEZ LOPEZ

Secretaria de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Comunitario y Social

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Carolina Hernández Lopez	Secretaria de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario	
Elaboró:	Julián David Sanchez Valor	Abogado Contratista	
Revisó:	Carolina Hernández Lopez	Secretaria de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario	